

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa recogida en el Anteproyecto denominada «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones siguientes:

- Hacer una nueva conexión con la A-405 para mejorar las condiciones de seguridad vial.
- Las contenidas en el Informe Ambiental de fecha 12 de mayo de 2006 emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto «Renovación de firme y actuaciones de seguridad vial en la A-92, del p.k. 185+000 al 191+000», de clave 1-AA-2374-0.0-0.0-RN, término municipal de Loja.*

Con fecha 12 de junio de 2006, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 2 de junio de 2006, en el que se hace constar que son necesarias la realización de expropiaciones, es por lo que de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras,

habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Loja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 3 y 4 de octubre de 2006 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

Título: Renovación de firme y actuaciones de seguridad vial en la A-92, del p.k. 185+000 al 191+000.

Clave: 1-AA-2374-0.0-0.0-RN.

Término municipal: Loja.

| Nº de orden | Polígono/Parcela | Término municipal | Titular Dirección                                                               | Superficie expropiación (m2) | Clase de bien | Levantamiento Acta Previa Día/Hora |
|-------------|------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------|------------------------------------|
| 1           | 22/222           | Loja              | Manuel Ocaña Rodríguez<br>C/ Victoriano Benlluch, 4<br>18300.-Loja              | Exp. 2.382<br>Serv.<br>OT.   | Olivos seco   | 03/10/2006<br>10:30                |
| 2           | 22/223           | Loja              | Manuel Ocaña Rodríguez<br>C/ Victoriano Benlluch, 4<br>18300.-Loja              | Exp. 1.342<br>Serv.<br>OT.   | Olivos seco   | 03/10/2006<br>10:30                |
| 3           | 22/224           | Loja              | Miguel Aguilera Palomino<br>C/ Juan XXIII, 26<br>18300.-Loja                    | Exp. 51<br>Serv.<br>OT.      | Olivos seco   | 03/10/2006<br>11:00                |
| 4           | 20/172           | Loja              | Fco. Antonio y Rafael Baena del Álamo<br>Cno. de Ronda, 81<br>18004.-Granada    | Exp. 2.483<br>Serv.<br>OT.   | Olivos seco   | 04/10/2006<br>11:00                |
| 5           | 20/173           | Loja              | Juan Jiménez Aguilera<br>Avda. de Andalucía, 51<br>23680.-Alcalá la Real (Jaén) | Exp. 293<br>Serv.<br>OT.     | Olivos seco   | 03/10/2006<br>11:30                |
| 6           | 24/122           | Loja              | Raquel Cobos Santana<br>Cerro Vidriero<br>18300.-Loja                           | Exp. 456<br>Serv.<br>OT.     | Olivos seco   | 03/10/2006<br>12:00                |
| 7           | 24/121           | Loja              | J. Antonio Cano Zamora<br>C/ Cisne, 20<br>18200.-Maracena                       | Exp. 369<br>Serv.<br>OT.     | Olivos seco   | 04/10/2006<br>12:00                |
| 8           | 24/120           | Loja              | J. Antonio Cano Zamora<br>C/ Cisne, 20<br>18200.-Maracena                       | Exp. 306<br>Serv.<br>OT.     | Olivos seco   | 04/10/2006<br>12:00                |
| 9           | 24/119           | Loja              | Miguel Alba Romero<br>C/ Antequera, 6<br>18300.-Loja                            | Exp. 182<br>Serv.<br>OT.     | Olivos seco   | 03/10/2006<br>13:00                |
| 10          | 24/118           | Loja              | Juan Alba Romero<br>C/ Joaquín Costa, 14<br>18300.-Loja                         | Exp. 65<br>Serv.<br>OT.      | Olivos seco   | 03/10/2006<br>13:00                |

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a visado de autorizaciones de transporte privado complementario de mercancías por carretera.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don José Antonio Molina López, en representación de la Mercantil Ficogra, S.L., de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 21 de junio de 2006, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, de desistimiento y archivo del expediente núm. 1804/677/2003, relativo a solicitud de visado de las autorizaciones de transporte privado complementario de mercancías núms. 10191481 y 10310060, serie MPC, ámbito

nacional, adscritas, respectivamente, a los vehículos matrícula GR-1691-P y AB-7804-C, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado